



Notaría Pública Número 5

Lic. Luis Carlos Magdaleno

Titular

PERMUTA

1 ESCRITURAS O TÍTULO DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR

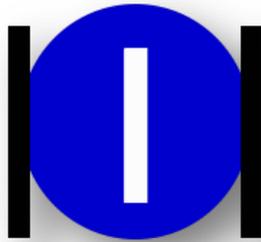
2	FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS (DE CADA COMPARECIENTE)
3	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE CADA COMPARECIENTE)
4	RFC (DE CADA COMPARECIENTE)
5	CURP (DE CADA COMPARECIENTE)
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE CADA COMPARECIENTE CUANDO NO COINCIDA CON ID)
5	PLANOS (MÍNIMO 2)
6	AVALÚO
7	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL PREDIAL
8	DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL AGUA
9	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE DERECHOS DE PAVIMENTACIÓN
10	CFDI O COMPLEMENTO DEL CFDI EN SU CASO, PARA ACREDITAR COSTO DE ADQUISICIÓN A FAVOR DE LA PARTE VENDEDORA



Notaría Pública Número 5

Lic. Luis Carlos Magdaleno

Titular



EN CASO DE QUE UNO
DE LOS
COMPARECIENTES QUE
SEA PERSONA FÍSICA
COMPAREZCA A TRAVÉS
DE UN APODERADO:

a PODER DEL APODERADO

<i>b</i>	FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA FÍSICA REPRESENTADO (DE CADA PODERDANTE)
<i>c</i>	FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA FÍSICA (DE CADA APODERADO)
<i>d</i>	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE CADA PODERDANTE)
<i>e</i>	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (DE CADA APODERADO)
<i>f</i>	RFC (DE CADA PODERDANTE)
<i>g</i>	CURP (DE CADA PODERDANTE)
<i>h</i>	COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE CADA SOCIO PODERDANTE CUANDO NO COINCIDA CON ID)
<i>i</i>	RFC (DE CADA APODERADO)
<i>j</i>	CURP (DE CADA APODERADO)
<i>k</i>	COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE CADA APODERADO CUANDO NO COINCIDA CON ID)



Notaría Pública Número 5

Lic. Luis Carlos Magdaleno

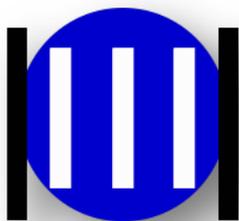
Titular



EN CASO DE QUE UNO DE LOS INTERESADOS SEA PERSONA MORAL QUE COMPAREZCA A TRAVÉS DE UN APODERADO:

a FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS MORALES (POR CADA PERSONA MORAL)

<i>b</i>	ACTA CONSTITUTIVA
<i>c</i>	PROTOCOLIZACIONES DE ACTAS ANTERIORES
<i>d</i>	PODER DEL APODERADO
<i>e</i>	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO
<i>f</i>	RFC (DE CADA SOCIO PERSONA MORAL)
<i>g</i>	COMPROBANTE DE DOMICILIO (DE CADA PERSONA MORAL)



EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES ENAJENANTES EXENTE EL ISR POR ENAJENACIÓN SE REQUIERE:



Notaría Pública Número 5

Lic. Luis Carlos Magdaleno

Titular

a CREDENCIAL PARA VOTAR DE LA PARTE VENDEDORA CON EL DOMICILIO EN EL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN

b CFDI DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A FAVOR DE LA PARTE VENDEDORA DEL DOMICILIO OBJETO DE LA OPERACIÓN

c CFDI DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA A FAVOR DE LA PARTE VENDEDORA DEL DOMICILIO OBJETO DE LA OPERACIÓN

d ESTADO DE CUENTA BANCARIO O DE ALGUNA TIENDA DEPARTAMENTAL A FAVOR DE LA PARTE VENDEDORA DEL DOMICILIO OBJETO DE LA OPERACIÓN



EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE ASENTADO DE MANERA INCORRECTA EL NOMBRE O EL ESTADO CIVIL DE CASADO DE UNO DE LOS VENDEDORES SE REQUIERE:

a ACTA DE NACIMIENTO

b ACTA DE MATRIMONIO



Notaría Pública Número 5

Lic. Luis Carlos Magdaleno

Titular



EN CASO DE QUE SE
ENCUENTRE ASENTADO
DE MANERA INCORRECTA
EL ESTADO CIVIL DE
SOLTERO DE LOS
VENDEDORES SE
REQUIERE:

- a TRÁMITE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA A FIN DE ACREDITAR EL ESTADO CIVIL DE SOLTERO**
-



EN CASO DE QUE SE
ENCUENTRE ASENTADO
DE MANERA INCORRECTA
EL NOMBRE DE LA CALLE
O NÚMERO OFICIAL DEL
INMUEBLE OBJETO DE LA
OPERACIÓN SE REQUIERE:

- a PLANO QUE CONTENGA EL NOMBRE DE LA CALLE O NÚMERO ANTERIOR Y EL ACTUAL**

- b CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL**



Notaría Pública Número 5

Lic. Luis Carlos Magdaleno

Titular



EN CASO DE QUE EL
INMUEBLE OBJETO DE LA
OPERACIÓN SEA UNA
PARCELA EJIDAL SE
REQUIERE:

**a NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DEL TANTO AL COMISARIADO EJIDAL
CORRESPONDIENTE Y SU CONTESTACIÓN**

b NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DEL TANTO AL MUNICIPIO Y SU CONTESTACIÓN

**c NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DEL TANTO AL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU
CONTESTACIÓN**

**d NOTIFICACIÓN DEL DERECHO DEL TANTO A LA FEDERACIÓN Y SU
CONTESTACIÓN**

**e AVALÚO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN PRACTICADO POR
INSTITUCIÓN FINANCIERA**

**F CONSTANCIA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY AGRARIA CON LA QUE SE ACREDITE
EL CARÁCTER DE EJIDATARIO DE LA PARTE VENDEDORA EN SU CASO PARA LA
EXENCIÓN DEL ISR**